

ACTA DE INSPECCIÓN

D. \_\_\_\_\_ funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 26 de enero de 2021 en el Laboratorio de Saiotegi SA, situado \_\_\_\_\_ término municipal de Astigarraga (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

**Titular:** Laboratorio Saiotegi SA.

**Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de densidad y humedad de suelos).

**Categoría:** 2ª.

**Fecha de autorización de funcionamiento:** 9 de noviembre de 2010.

**Fecha de notificación para puesta en marcha:** 14 de enero de 2011.

**Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª \_\_\_\_\_, supervisora de la instalación radiactiva, quienes informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultó lo siguiente:





### UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO:

- El titular tiene autorizados dos equipos, de los cuales únicamente posee uno, cuyos datos son según sigue:
  - Un equipo de actividad nominal al 1 de febrero de 2010 y otra de actividad nominal en fecha 11 de enero de 2010.
- El equipo medidor ha sido revisado por para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica en fechas 11 de mayo y 30 de noviembre de 2020, según certificados mostrados a la inspección. En dichas revisiones comprobaron el buen estado mecánico y eléctrico del equipo, el de su maleta de transporte e hicieron una verificación radiológica del mismo.
- En esas mismas fechas (11 de mayo y 30 de noviembre de 2020) ha realizado pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas en el equipo contenidas.

### DOS. EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector marca -- para el cual tiene establecido un programa con calibraciones bienales y verificaciones semestrales.
- El detector fue calibrado el 4 de febrero de 2019 y ha sido verificado internamente en fechas 10 de julio de 2020 y 21 de enero de 2021.

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Dirige el funcionamiento de la instalación radiactiva D<sup>a</sup> , titular de licencia de supervisora en el campo de medida de densidad y humedad de suelos válida hasta agosto de 2025.
- Manejan los equipos radiactivos D. y D. , titulares también de sendas licencias de operador en el mismo campo y válidas hasta febrero de 2021 (su renovación ha sido solicitada y está en curso).



- Las tres personas citadas están clasificadas como trabajadores expuestos de tipo A.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros personales termoluminiscentes nominalmente asignados a los trabajadores expuestos y leídos mensualmente por el
- Están disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta diciembre de 2020. Los acumulados para las tres personas presentan valores igual a cero.
- Para los tres trabajadores expuestos se ha realizado vigilancia médica específica para radiaciones y con resultado de Apto, según certificados de fechas 11 y 25 de marzo y 6 de mayo de 2020 y mostrados a la inspección.
- El 13 de diciembre de 2019 el consejero de seguridad impartió a los tres trabajadores de la empresa habilitados para el trabajo con los equipos una sesión de formación de dos horas de duración sobre el transporte por carretera de materiales radiactivos (incluye la instrucción IS-38), según hoja de firmas cumplimentada por éstos y por el docente.
- El 14 de diciembre de 2020 la supervisora de la instalación ha realizado para los dos operadores una nueva sesión de repaso y revisión del Reglamento de Funcionamiento de la instalación y de su Procedimiento de Operación, también según hoja de firmas cumplimentada por los alumnos y mostrada al inspector.

#### CUATRO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone de un búnker de almacenamiento el cual por dimensiones es capaz de albergar equipos de medida de densidad y humedad de suelos. Dicho recinto está construido con paredes y techo en y puerta de rellena con mortero según se manifiesta.
- Con frecuencia semestral, personal con licencia realiza una verificación de los niveles de radiación sobre el equipo y en torno al recinto de almacenamiento las últimas han sido realizadas en fechas 10 de julio de 2020 y 21 de enero de 2021, según registros mostrados a la inspección. Los valores no muestran variaciones significativas con respecto a los tomados en años anteriores.
- El recinto para almacenar el equipo está señalizado como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa de acuerdo con la norma UNE 73.302. El exterior del búnker está considerado como zona de libre acceso.



- En el momento de la inspección el equipo radiactivo se encontraba en el \_\_\_\_\_ del recinto de almacenamiento, con la puerta cerrada.
- El embalaje de transporte del equipo se encuentra identificado y señalizado según sigue categoría II \_\_\_\_\_; fabricante \_\_\_\_\_ dirección, \_\_\_\_\_. Su aspecto exterior es bueno y dispone de cierre \_\_\_\_\_.
- En las proximidades del recinto de almacenamiento existen equipos y medios de lucha contra incendios.
- El control del equipo en su almacenamiento queda fiado a cerraduras con llave y otros sistemas.

#### CINCO. TRANSPORTE:

- Se manifiesta a la inspección que el transporte del equipo radiactivo es efectuado mediante vehículos propiedad de la empresa.
- Para señalizar los vehículos: \_\_\_\_\_ dispone de varios juegos de señales compuestos por dos placas naranja con el código \_\_\_\_\_ y tres rótulos romboidales de categoría 7 y clase II amarilla.
- Durante el transporte del equipo éste siempre va \_\_\_\_\_ particularizada \_\_\_\_\_, fecha y hora de salida. La inspección comprobó las últimas cartas de porte de fechas 20 de enero de 2021; 1 de diciembre y 30 de noviembre de 2020. Acompañan también con instrucciones escritas para caso de accidente o emergencia.
- Se dispone de material para señalización: cinta, dos emisores de destellos, vallas para sujeción, señal magnética de zona vigilada y trípode para la misma.
- El titular tiene contratado con \_\_\_\_\_ el servicio de un consejero de seguridad para el transporte por carretera de los equipos radiactivos, según comunicación firmada por \_\_\_\_\_ el 9 de diciembre de 2010 y prestado por D. \_\_\_\_\_
- Disponen de seguro para cubrir la responsabilidad civil de las actividades de transporte de material radiactivo con la Compañía \_\_\_\_\_ y con fecha 7 de enero de 2021 han satisfecho la póliza correspondiente al período hasta el 1 de enero de 2022.



#### SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de dos diarios de operación. Uno de ellos es de uso general para la instalación y en él se anotan: recepción del equipo, aptitudes médicas, revisiones por concesión de licencias, altas y bajas de personal, vigilancia radiológica del recinto de almacenamiento, calibraciones externas y verificaciones internas del radiómetro e informes dosimétricos anuales.
- El otro diario está asignado al equipo y en él se anotan sus usos (fecha, lugar de desplazamiento, operador). Su última anotación es de fecha 20 de enero de 2021.
- El informe anual de 2019 fue entregado al Gobierno Vasco el 12 de febrero de 2020.
- El titular tiene compromiso escrito de \_\_\_\_\_ para la retirada de las fuentes radiactivas una vez éstas se encuentren fuera de uso.

#### SIETE. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis en el entorno del búnker que aloja al equipo radiactivo con el equipo detector de la inspección \_\_\_\_\_ calibrado \_\_\_\_\_ en noviembre de 2017 y última verificación en 2019, los valores detectados fueron los siguientes:
  - \_\_\_\_\_ frente al búnker
  - Fondo a la derecha del búnker, punto accesible junto a aparamenta amontonada.
  - \_\_\_\_\_ en contacto con la puerta del búnker, cerrada, en el centro.
  - \_\_\_\_\_ en contacto con la manilla de la puerta.
  - \_\_\_\_\_ en el hueco de la puerta, estando ésta abierta.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la representante del titular de la instalación en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 8 de febrero de 2



Fdo  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del Laboratorio Saiotegi, SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Astigarrega, a 15 de Febrero de 2021.

Fdo.: .....

Puesto o Cargo: GERENTE